127

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9494.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 26.227.11, PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES.-

Asunción, 13 de enero de 1950.-

Nº 495.-

VISTOS: los Exptes. con entradas en el Ministerio de Educación bajo los Nos. 4475/49, 4437/49 y 4316/19, referentes a pedidos de fondos para construcciones escolares; los presupuestos elevados adjuntos; y los informes de la Sección Construcciones y Reparaciones de locales escolares y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE GUARANIES CON ONCE CENTIMOS (₲ 26.227:11), para destinarla en construcciones y reparaciones de locales escolares de conformidad al detalle que a continuación se expresa:

Instituto Profesional Femenino(Villarrica), reparación.....	₲	875.-
Colegio Nacional Villarrica(repar.).	"	2.036.-
Esc. Sup. Nº 128 de Col. "La Comena"-Ybytimí (terminación).....	"	23.316:11
TOTAL.....	₲	26.227:11

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por la Ley Nº 43, Cuenta 1152 del Banco del Paraguay.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

15-1-50